CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL GERENTE DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015:

> *"**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".*

En uso de mis facultades legales y estatutarias, dejo constancia que **ALEXANDER AREVALO RIVERA**, identificado con **C.C. 93.385.092 de Ibagué**, Administrador de Empresas, Técnico Laboral por Competencias en Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles Urbanos, Rurales y Especiales, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA desde el 16 de marzo de 2018 bajo el número de avaluador AVAL-93385092, en los términos de la Ley 1673 de 2013, cuenta con la preparación, el conocimiento, la capacidad, la experiencia y la idoneidad exigidas en los estudios previos para ejecutar el objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN VALORACIÓN INMOBILIARIA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN PREDIAL, COMPENSACIÓN DE CESIONES, APROVECHAMIENTO, ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ"**, lo cual se encuentra debidamente soportado en los documentos que componen el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Ibagué-Tolima a los 10 SEP 2026

MARTHA PIEDAD ECHEVERRY CARVAJAL
GERENTE

Proyectó: Laura Naranjo González. Abogada Contratista adscrita a la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano.
Revisó: Leidy Perdomo Romero –Profesional Universitario adscrita a la oficina juridica y de contratación
Aprobó: Gerardo Ernesto Montoya Hurtado– Jefe Oficina Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano